



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0370.

Como la solicitud contenida en el escrito allegado el 1° de febrero pasado se encuentra ajustada a derecho, se reconoce personería al abogado **Cristo Alejandro Baloco Acosta** como apoderado judicial del demandado **José Alejandro Rincón González**, en los términos y para los fines del poder conferido.

En todo caso, recuérdese que el proceso se encuentra terminado.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 022**

Hoy **23-02-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES